



Dirección de Prensa

DISCURSO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA,
MICHELLE BACHELET,
AL FIRMAR PROYECTO DE LEY DE AGENDA PARA LA
TRANSPARENCIA Y PROBIDAD EN LOS NEGOCIOS Y LA POLÍTICA

Santiago, 17 de Junio de 2015

Amigas y amigos:

Chile atraviesa una crisis de confianza ciudadana en el funcionamiento de la política y en la relación de ella con el dinero y el poder económico. Y esta falta de confianza es comprensible, dado los casos que hemos conocido y que involucran prácticas cuestionables o, en algunos casos, abiertamente ilegales.

Los ciudadanos y ciudadanas demandan del Gobierno, de los partidos políticos, de quienes ejercen funciones públicas y de los empresarios, que más allá de colores políticos, emprendamos las acciones necesarias para restaurar la fe pública y, además, que perfeccionemos las reglas existentes en materia de probidad, conflictos de interés y relación entre dinero y política.

Como Gobierno, no nos hemos quedado en las palabras, sino que hemos pasado a la acción. Éste ha sido mi compromiso personal, y lo estoy cumpliendo. Y tal como dije el 21 de Mayo, “no voy a esconder bajo la alfombra las fallas que nuestro sistema político e institucional ha tenido”.

Frente a cada caso en particular, los juicios corresponden a los tribunales. A los involucrados les corresponde asumir su responsabilidad y a las instituciones, incluido el Gobierno, colaborar con la justicia en el esclarecimiento de los hechos.



Dirección de Prensa

Pero hoy debemos ser capaces de ir más allá de la contingencia y hacer efectivo el camino de reformas institucionales en favor de la transparencia y la probidad que ya hemos iniciado. Porque el futuro de nuestra democracia, de nuestra convivencia y de nuestra economía así lo demanda. No hacerlo hoy, como lo he señalado, nos traerá enormes costos mañana.

En la gira por Europa, que terminó la semana pasada, pude constatar que éste es un problema que afecta a buena parte de las democracias modernas. La comunidad internacional y los líderes del mundo me han manifestado que valoran el modo en que Chile está enfrentando este desafío, de manera institucional y, a la vez, democrática.

Y mi compromiso ha sido poner a disposición de la ciudadanía medidas administrativas y proyectos de ley que cumplan con los altos estándares internacionales en este sentido.

Ya cumplimos con la totalidad de las medidas administrativas comprometidas y hemos enviado 11 proyectos de ley e indicaciones, entre las cuales se cuentan las dos que enviamos este viernes, centrados en el área económica, que es la creación de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas y las indicaciones al proyecto de ley que crea la Comisión de Valores y Seguros.

Y hoy estamos enviando al Congreso dos proyectos de ley, y con ello apuntamos a perfeccionar el funcionamiento de la política, los negocios y a delimitar claramente las relaciones entre estos ámbitos en nuestro país. Apuntamos, en otras palabras, al fortalecimiento de la fe pública y de la confianza en nuestras instituciones y en nuestra convivencia cívica.

Por eso hoy estamos enviando un proyecto de ley que regula los conflictos de interés y que establece normas con alcance amplio que competen al Gobierno, a los municipios, superintendencias y al Congreso Nacional.



Dirección de Prensa

Este proyecto determina cuándo hay inhabilidades e incompatibilidades para entrar al servicio público y establece en qué casos las autoridades y funcionarios deben abstenerse de participar en una decisión.

También protege debidamente a quienes denuncian conductas impropias en el ejercicio de la función pública y regula las actividades que una persona puede o no ejercer una vez que ha cesado en el cargo.

Por ejemplo, no podrán ingresar a un organismo público quienes tengan derechos en una sociedad con la que ese organismo tenga contratos por más de 200 UTM o litigios pendientes. Tampoco podrán hacerlo quienes hayan hecho lobby ante ese organismo en los 12 meses anteriores, y no podrán ingresar a los órganos fiscalizadores, ex gerentes o directores de órganos fiscalizados.

Además, se hace más estricta la regulación de incompatibilidades en el ejercicio de la función pública y se aumentan los estándares para los casos en que las autoridades o funcionarios deben abstenerse de intervenir cuando exista interés personal.

Con esta propuesta no sólo deberá abstenerse cuando se trata de interés propio, sino también de su cónyuge, conviviente civil o parientes.

Se establece, por otra parte, que quienes hayan ejercido funciones en instituciones fiscalizadoras, no podrán trabajar en empresas privadas que hayan estado sometidas a su competencia, sino hasta seis meses después de cesar en el cargo, y no podrán realizar actividades de lobby ante ese organismo durante dos años.

MIs.

En el caso de los parlamentarios, el proyecto plantea la prohibición de intervenir cuando haya conflictos de interés, prohibición que se extenderá incluso a participar en el debate. Además, se establecen prohibiciones respecto de las asignaciones parlamentarias para evitar el pago a parientes.



Dirección de Prensa

Y además, hoy estamos perfeccionando nuestra normativa sobre corrupción y cohecho, estableciendo que son delitos que no se dan solamente en el ámbito público.

¿Por qué? Porque son conductas que afectan nuestra confianza en las relaciones comerciales y el funcionamiento de los mercados. Así, ampliamos el alcance del delito de tráfico de influencias para que deje de aplicarse únicamente a funcionarios públicos y se refiera también a particulares. Y también se eleva la pena, y se establece como agravante, cuando quien sea activamente responsable del tráfico de influencias, haya obtenido el beneficio que perseguía con su conducta.

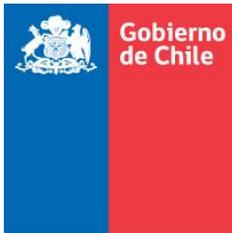
Además, estamos elevando la pena tanto de privación de libertad como de multa y el alcance para quienes incurren en negociaciones incompatibles, como por ejemplo, el funcionario público que autoriza a un privado el funcionamiento de un establecimiento en el que es él el propietario o tiene participación.

Con esto, mejoramos la transparencia y confianza en las relaciones comerciales que involucran a privados o con órganos del Estado. Asimismo, aumentamos las penas de los delitos de cohecho y soborno, incluyendo en este proyecto, el cohecho a funcionario público extranjero, de acuerdo a las recomendaciones que nos hiciera la OECD.

Y se establece, por primera vez, el delito de corrupción entre particulares. Así, proponemos la sanción al director, gerente, administrador o ejecutivo principal de una empresa o entidad que solicita o acepta un beneficio económico para su provecho o a una tercera persona tanto en la contratación de bienes o servicios como en las relaciones comerciales. También, por cierto, se sanciona a quien ofrece o entrega esos beneficios.

Y de esta manera, estamos dando cumplimiento con sugerencias que vienen de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

En síntesis, con este proyecto, estamos reivindicando un principio clave: los negocios deben hacerse limpiamente en todos los ámbitos, porque las



Dirección de Prensa

prácticas indebidas en el sector privado afectan al sistema tanto como cuando ocurren en el sector público.

Amigas y amigos:

Hemos iniciado un camino de combate a la corrupción que sabemos no será fácil, que tomará tiempo, porque estos cambios son profundos y no los vamos a hacer en solitario. La Justicia, el Gobierno, el Congreso, los partidos políticos y la ciudadanía serán parte de este camino.

Y yo quiero ser clara en este punto: no podrán transitar esa ruta quienes no entiendan que la acción política debe estar alejada de los intereses individuales y del poder del dinero.

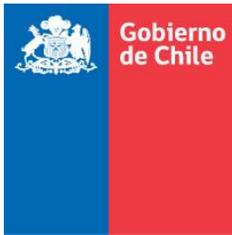
Quienes ejercemos cargos de autoridad, más aún cuando son de representación popular, debemos hacernos cargo de nuestros deberes para el futuro, asegurando que hechos como los ocurridos no sucedan de nuevo.

Al asumir como Presidenta de la República, prometí guardar y hacer guardar la Constitución y las leyes. Hoy, estamos yendo un paso más allá: estamos cumpliendo el compromiso de perfeccionar nuestro marco legal para contar con una mejor actividad política, una mejor democracia y negocios más transparentes.

Yo confío que nuestros representantes del poder legislativo sabrán actuar con celeridad, con responsabilidad y el celo que reclama el momento político, aprovechando la oportunidad que representa para nuestro país mejorar los modos en que funcionan nuestras instituciones y nuestro sistema democrático.

Pero éste es un trabajo de todos. Por eso llamo también al mundo de la empresa, a las organizaciones sociales y también a la ciudadanía a que transformemos en prácticas cotidianas estas nuevas reglas de convivencia y de relaciones que estamos construyendo.





Dirección de Prensa

Porque el bien de Chile debe ser nuestra prioridad en todo momento. Es mucho lo que está en juego y de nosotros depende dar, justamente, los pasos necesarios para que florezca la confianza en nuestra tierra.

Lfs.

Muchas gracias.

* * * * *

Santiago, 17 de Junio de 2015.

Mls/lfs.

